

Defensoría de los Habitantes de la República

Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes

**Al 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)**

Informe final

Contenido

	<u>Página</u>
Opinión de los auditores independientes	3-6
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	7-8
Estados de Rendimientos Financiero	9
Estados de Cambios en el Patrimonio	10
Estados de Flujos de Efectivo	11
Notas a los Estados Financieros	12-45

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Defensoría de los Habitantes de la República

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros de la Defensoría de los Habitantes de la República, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamentos para la opinión calificada" de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Defensoría de los Habitantes de la República, al 31 de diciembre de 2021; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2.

Fundamentos para la opinión calificada

1. En la cuenta de propiedad, planta y equipo se determinaron las siguientes salvedades:
 - 1.1 Al 31 de diciembre del 2021, la cuenta de propiedad, planta y equipo explotados mantiene un saldo neto de ¢275.499 miles por concepto de depreciación acumulada de edificios, sin embargo, al efectuar la revisión del registro auxiliar identificamos que la vida útil para las mejoras y las revaluaciones no presenta una actualización, por el contrario a estas partidas se le asignó la vida útil original (600 meses) ocasionando que se vaya a depreciar primeramente el costo original y por último las mejoras y revaluaciones.
 - 1.2 Al realizar la conciliación de la cuenta propiedad, planta y equipo explotados, del saldo mayor general con el saldo del registro auxiliar, identificamos que se presenta una diferencia de ¢22.974 miles de más con el saldo contable en el costo y una diferencia de ¢47.005 miles de más en el saldo de la depreciación acumulada.
 - 1.3 No se obtuvo por parte del cliente un detalle de los movimientos del periodo 2021 de la cuenta propiedad, planta y equipo explotados, con el cual, se pudiera determinar una muestra de adiciones y retiros de activos para la respectiva revisión. Esto representa una limitación al alcance ya que no pudimos determinar la razonabilidad de la cuenta.

2. Al 31 diciembre del 2021, no se nos proporcionó el detalle del movimiento de cuenta de enero a diciembre de la cuenta de patrimonio resultados acumulados de ejercicios anteriores por un monto de ¢109.886 miles, esto con el fin de poder revisar la documentación soporte de las variaciones en la partida, esto representó una limitación al alcance, ya que, no pudimos determinar la razonabilidad de la cuenta.

Asuntos que no afectan la opinión

Párrafos de énfasis

1. En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además, en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto N°. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Además, las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional.

Además, en el Reglamento al título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República se indica que en cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, a partir del primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Defensoría de los Habitantes de la República al 31 de diciembre del 2020 no fueron auditados, por lo que las cifras se presentan con fines comparativos e informativos.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Defensoría de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Defensoría.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

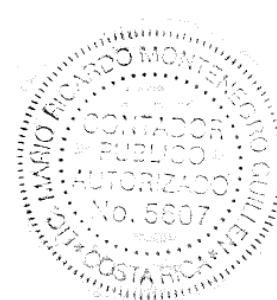
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el estado de liquidación presupuestaria, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2023.

San José, Costa Rica, 19 de diciembre de 2022.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021 se extiende hasta el 19 de diciembre de 2022. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2021

**(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)**

	Notas	2021	2020
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	72.987	72.139
Cuentas por cobrar a corto plazo	4	448.510	552.754
Inventarios	5	39.577	51.269
Otros activos a corto plazo	6	1.429	1.764
Total activos corrientes		562.503	677.926
Activos no corrientes			
Bienes no concesionados			
Propiedad, planta y equipo explotados, costo	7	3.013.520	2.987.827
Depreciación acumulada	7	<u>(1.096.382)</u>	<u>(835.082)</u>
Propiedad, planta y equipo explotados, neto		1.917.138	2.152.745
Bienes intangibles no concesionados, costo	8	200.289	163.717
Amortización acumulada	8	<u>(145.906)</u>	<u>(120.151)</u>
Bienes intangibles no concesionados, neto		54.383	43.566
Total Bienes no concesionados		1.971.521	2.196.311
Total activos no corrientes		1.971.521	2.196.311
Total activos		2.534.024	2.874.237

(Continúa...)

(Finaliza...)

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2021

(Con cifras correspondientes del 2020)

(Expresados en miles de colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Pasivos y patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Deudas comerciales a corto plazo	9	82.342	171.537
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	9	1.297	983
Deudas por planilla Salariales	9	69.366	67.445
Depósitos en garantía	10	6.265	5.462
Provisiones a corto plazo	11	429.966	313.773
Total pasivos		589.236	559.200
Patrimonio			
Capital		2.008.118	2.008.118
Revaluación de bienes		368.662	368.662
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(304.793)	(25.100)
Desahorro del periodo		(127.199)	(36.643)
Total patrimonio	12	1.944.788	2.315.037
Total pasivo y patrimonio		2.534.024	2.874.237

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Ingresos			
Ingresos corrientes			
Transferencias corrientes	13	4.999.817	4.949.255
Transferencias de capital	14	---	392.540
Total ingresos corrientes		4.999.817	5.341.795
Otros ingresos			
Diferencia de cambio positivas por activos		281	2.231
Total otros ingresos		281	2.231
Total ingresos		5.000.098	5.344.026
Gastos			
Gastos de funcionamiento			
Gastos en personal	15	4.475.142	4.692.580
Servicios	16	362.413	403.550
Materiales y suministros consumidos	17	26.034	21.905
Consumo de bienes distintos de inventarios	18	152.758	149.833
Transferencias corrientes	19	110.914	111.163
Total gastos de funcionamiento		5.127.261	5.379.031
Otros gastos			
Diferencia de cambio negativas por activos		36	1.638
Total otros gastos		36	1.638
Total gastos		5.127.297	5.380.669
Desahorro del periodo		(127.199)	(36.643)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	Capital Inicial	Revaluación de Bienes	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2019	2.034.136	329.177	(51.118)	2.312.195
Incorporación al capital	(26.018)	---	---	(26.018)
Revaluación de bienes	---	39.485	---	39.485
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	---	---	26.018	26.018
Resultados del ejercicio	---	---	(36.643)	(36.643)
Saldo al 31 de diciembre del 2020	2.008.118	368.662	(61.743)	2.315.037
Ajustes por adopción de NICSP	---	---	(133.165)	(133.165)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	---	---	(109.886)	(109.886)
Resultado del ejercicio	---	---	(127.199)	(127.199)
Saldo al 31 de diciembre del 2021	2.008.118	368.662	(431.993)	1.944.788

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	2021	2020
A. Actividades de Operación		
1. Entradas de efectivo		
Cobros por Transferencias	5.002.395	5.290.831
Otros cobros por actividades de operación	1.308	3.166
Total entrada de efectivo	5.003.703	5.293.997
2. Salidas de efectivo		
Pagos por beneficios al personal	(4.470.450)	(4.642.104)
Pagos por servicios y adquisición de inventarios (incluye anticipos)	(376.417)	(440.103)
Pagos por otras transferencias	(118.183)	(110.675)
Otros pagos por actividades de operación	(460)	(1.711)
Total salidas de efectivo	(4.965.510)	(5.194.593)
Total entradas / salidas netas actividades de operación	38.193	99.404
B. Actividades de Inversión		
2. Salidas de Efectivo		
Pago por adquisición de bienes distintos de inventarios	(37.345)	(97.950)
Total salida de efectivo	(37.345)	(97.950)
Total Entradas / salidas netas actividades de inversión	(37.345)	(97.950)
D. Incremento / Disminución neta de efectivo	848	1.454
E. Más: Efectivo y equivalente de efectivo al inicio	72.139	70.685
F. Efectivo y equivalentes de efectivo al final (nota 3)	72.987	72.139

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
(San José - Costa Rica)**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Al 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)**

Nota 1- Naturaleza de las Operaciones

• Marco Jurídico Institucional

La Defensoría de los Habitantes de la República es un órgano contralor que forma parte del Poder Legislativo. El fin de esta institución es el de velar porque la actividad del sector público se ajuste al ordenamiento jurídico y la moral, de forma tal que los derechos e intereses de los habitantes siempre estén protegidos.

Pese a ser un órgano adscrito al Poder Legislativo, la Defensoría de los Habitantes goza de independencia funcional, administrativa y de criterio. Ello implica que no está sujeta a la voluntad de otros órganos en el ejercicio de sus funciones, aunque, como es propio de un Estado Democrático de Derecho, está sometida a la fiscalización de otras organizaciones como la Contraloría General de la República y los tribunales de justicia, cada uno dentro de su ámbito de competencia.

Debe advertirse que el control parlamentario que ejerce la Defensoría de los Habitantes es jurídico; es decir, se basa en parámetros normativos para vigilar a todos los órganos y entes que integran el sector público. Esto conlleva implícita la afirmación de que un control basado solamente en criterios de conveniencia y oportunidad (que son el fundamento del control político) no puede válidamente ser ejercido por esta institución.

Es necesario tener presente que el sector público está compuesto no sólo por organismos estatales, sino también por otros no estatales que ejercen alguna función pública. Es decir, no basta con saber la naturaleza del sujeto para determinar si está dentro del ámbito de competencia de la Defensoría, sino que además debe contemplarse la función que desarrolla. De allí que sea posible para la institución controlar, por ejemplo, las mutuales de ahorro y crédito cuando manejan fondos para el desarrollo de vivienda de interés social, o los colegios profesionales, entre otros.

El papel fiscalizador de la Defensoría no es exclusivo de ella, sino que hay otros órganos públicos que también ejercen funciones similares. A modo de ejemplo puede citarse a la Contraloría General de la República, la cual fiscaliza al sector público en lo que al manejo de la hacienda pública se refiere. También se puede considerar que la Procuraduría General de la República realiza una función similar a través de la emisión de dictámenes técnico-jurídicos que constituyen jurisprudencia administrativa.

Claro está que los tribunales de justicia son el mejor ejemplo de órganos de control, pero a diferencia de las instituciones ya citadas, que se ubican dentro de lo que puede llamarse Administración Contralora (o Consultiva en el caso de la Procuraduría), los jueces y demás órganos de la judicatura están fuera de esa categoría.

La Defensoría de los Habitantes desarrolla su actividad a través de la emisión de informes finales, luego de haber desarrollado un procedimiento sumario e informal de investigación. Debe resaltarse que la investigación recae sobre sujetos integrantes del sector público y nunca sobre sujetos ajenos a éste, ya que ello constituiría un exceso de poder por transgresión de su competencia legalmente delimitada. En el informe final que rinde la Defensoría es posible que haya recomendaciones al sujeto fiscalizado, con las cuales se procura hacer efectiva la protección de los derechos e intereses de los habitantes.

Si bien son cierto las recomendaciones que emite el Defensor de los Habitantes (o el Defensor Adjunto por delegación de aquél) no tienen un carácter vinculante, su fuerza radica en el peso institucional del organismo del queemanan. De eso se trata la magistratura de influencia. Sin embargo, no cabe duda de que el sólido fundamento jurídico de esas recomendaciones podría hacer inexcusable para el sujeto fiscalizado el observarlas.

Por último, debe rescatarse que la actuación de la Defensoría en todo momento debe ajustarse a lo que se dispone en su ley de creación, que es la 7319 de 17 de noviembre de 1992, así como en el respectivo reglamento.

- **Competencia y responsabilidades**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, la Defensoría de los Habitantes de la República es un órgano adscrito al Poder Legislativo, con plena independencia funcional, administrativa y de criterio. Esto significa que, junto con la Contraloría General de la República, es auxiliar de la Asamblea Legislativa en la labor de control que ejerce este poder público.

En esta triada que compone al Poder Legislativo, la Asamblea es la que ejerce el control político directa y explícitamente, mientras que la Contraloría lo ejerce a través de la vigilancia superior de la hacienda pública; la Defensoría de los Habitantes lo hace mediante el control de la legalidad, la moralidad y la justicia de las acciones u omisiones de la actividad administrativa del sector público, en tanto puedan afectar derechos e intereses de los habitantes.

La Defensoría actúa de oficio o a solicitud de parte. En estos casos, no existe costo alguno para el quejoso ni se le exige ninguna formalidad especial.

Si en el ejercicio de sus funciones, la Defensoría llega a tener conocimiento de la ilegalidad o arbitrariedad de una acción, debe recomendar y prevenir al órgano respectivo, la rectificación correspondiente, bajo los apercibimientos de ley; pero si se considera que el hecho puede constituir delito, debe denunciarlo ante el Ministerio Público.

El ámbito de acción de la Defensoría es el sector público. La institución carece de competencia para intervenir en asuntos entre sujetos privados; tampoco puede intervenir en asuntos que estén en conocimiento de los Tribunales de Justicia. En principio, no puede actuar en casos que tengan más de un año de haber ocurrido; no obstante, la ley da un margen de discrecionalidad para atender asuntos fuera de ese plazo.

La Defensoría no puede sustituir los actos, actuaciones materiales ni las omisiones de la actividad administrativa. No puede ordenar que se ejecute o se deje de ejecutar un acto, ni mucho menos puede realizarlo. El principio de separación de poderes que inspira el ordenamiento costarricense asigna a cada uno de los poderes su ámbito de acción. Corresponde al Poder Ejecutivo primordialmente dictar los actos y al Poder Judicial, eventualmente, ordenar la suspensión de los mismos o por el contrario, ordenar su ejecución.

Atendiendo el principio de obligación de consulta y obviamente el derecho de respuesta, el artículo 361, inciso 2, de la Ley General de Administración Pública establece la obligación de consultar a las entidades representativas de intereses generales o corporativos que se vean afectadas por alguna disposición, salvo cuando se opongan a ello razones de interés público o de urgencia. La Defensoría ha manifestado al Poder Ejecutivo que el espíritu de esa norma, que data de 1978, implica la intervención del Ombudsman en tal proceso de consulta.

La Defensoría, en coordinación con la Asamblea Legislativa y a través de una Oficina de Enlace, ha dispuesto un mecanismo que permite darle seguimiento a los proyectos de ley y debates parlamentarios, con el objetivo de incidir en el proceso legislativo, contribuyendo a mejorar de alguna manera la emisión de leyes, lo que brinda la posibilidad de actuar preventivamente en la defensa de los derechos e intereses de los habitantes.

La institución también considera que la divulgación y promoción de los derechos humanos es una acción necesaria en el cumplimiento de sus objetivos y la participación comunitaria se convierte en un factor fundamental en la protección de esos intereses. En este sentido, la Defensoría de los Habitantes ha desarrollado una serie de proyectos con la asistencia de la cooperación internacional, con la finalidad de rescatar y fortalecer el principio de que los habitantes no sólo deben ser los receptores pasivos de los servicios de la institución sino los actores protagonistas de un proceso de lucha cívica por los derechos, bajo la premisa de que el mejor defensor de los habitantes es el habitante mismo.

- **Reseña histórica**

La incorporación de la figura al sistema institucional costarricense fue parte de una tendencia que se desarrolló desde muchos años atrás.

En un inicio, la Procuraduría de Derechos Humanos, creada como órgano de la Procuraduría General de la República en setiembre de 1982, cumplió funciones de defensa de derechos humanos. En la misma ley en que se creó la Procuraduría, se estableció la figura del Procurador del Consumidor.

Posteriormente, se crearon el Defensor de Derechos Humanos para el Sistema Penitenciario, el Defensor de los Usuarios del Registro Nacional y el Defensor de los Derechos de los Refugiados. Este último órgano fue suprimido tiempo después. Más adelante, en el seno del Ministerio de Justicia, se crearon las instancias específicas para velar por la tutela de los derechos de la mujer y de la infancia. Este proceso tomó fuerza con la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley No. 7124) que vino para crear lo que se denominó la Defensoría General de los Derechos Humanos. Esta Defensoría se creó como un órgano adscrito al Ministerio de Justicia y tuvo como función la protección de los derechos humanos, por lo que se dividió en seis órganos específicos: Defensoría General, Defensoría de la Mujer, Defensoría de la Infancia, Defensoría del Consumidor, Defensoría de los Internos del Sistema Penitenciario y Defensoría del Usuario del Registro Nacional.

La organización, atribuciones y competencias de estas Defensorías fueron determinadas por reglamento ejecutivo. Aún, cuando estas oficinas lograron alcanzar ciertos resultados de importancia, su vinculación jerárquica y presupuestaria con el Poder Ejecutivo, específicamente con el Ministerio de Justicia, significó una limitación para su trabajo.

De ahí la importancia de que, conforme lo señala la doctrina, el órgano de control de la Administración Pública se ubique en una posición de independencia que le permita ejercer su función con la mayor libertad posible.

De forma paralela a este proceso, se trabajó en la elaboración de un Proyecto de "Ley del Defensor de los Habitantes de la República", que fue presentado a la Asamblea Legislativa el 7 de noviembre de 1985 por el presidente de la República y el Ministro de Justicia de ese entonces. La redacción del proyecto se basó en la Ley del Defensor del Pueblo Español (Ley Orgánica del 6 de abril de 1981).

En el mes de noviembre de 1992 la Ley No. 7319 del Defensor de los Habitantes de la República fue aprobada por la Asamblea Legislativa y publicada en la Gaceta #287 del 10 de diciembre de 1992, con vigencia a partir del 10 de marzo de 1993. Reformada mediante la Ley No. 7423 del 18 de julio de 1994, se sustituyó la palabra "Defensor" por "Defensoría", tanto en el título como en algunos de los artículos.

La Defensoría de los Habitantes abrió sus puertas el 1 de octubre de 1993, luego de que su primer Defensor, Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, asumiera su cargo a partir del 22 de marzo de 1993. La primera Defensora Adjunta, Joyce Zürcher Blen de Carrillo, fue elegida el 28 de abril de 1993. Desde entonces, la Defensoría ha velado por el buen funcionamiento de los servicios del sector público, procurando que sus actos se ajusten a la moral, la justicia y a todo el ordenamiento jurídico. Además, le corresponde divulgar y promover los derechos de los habitantes de todo el territorio nacional.

Como segunda Defensora, fue nombrada la señora Sandra Piszk (1997-2001) y como Defensor Adjunto el señor Rolando Vega Robert (1997-1999) y Max Alberto Esquivel Faerron (1999-2001).

Como tercer Defensor de los Habitantes, fue nombrado el señor José Manuel Echandi Meza (2001-2005) y como Defensor Adjunto el señor Max Alberto Esquivel Faerron (2001-2005).

La cuarta Defensora de los Habitantes, fue la señora Lisbeth Quesada Tristán, para el periodo 2005-2009 y como Defensor Adjunto el señor Daniel Soley Gutiérrez 2005-2009.

La quinta Defensora, fue nombrada la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewish (2009-2013) y como Defensor Adjunto el señor Luis Gerardo Fallas Acosta, hasta el 26 de abril 2014.

Como sexta Defensora fue reelecta la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewish por un corto período del 23 de abril del 2014 al 6 de julio del 2014.

Como séptima Defensora fue nombrada la señora Montserrat Solano Carboni. EL 22 de setiembre de 2014 al 05 de marzo de 2018 momento en el que presenta su renuncia al cargo.

El 26 de febrero de 2015, fue nombrado el señor Lic. Juan Manuel Cordero González, como Defensor Adjunto de los Habitantes hasta el 25 de febrero de 2019.

La Defensora Catalina Crespo Sancho fue electa el 13 de diciembre de 2018 por un período comprendido de cuatro años, es decir hasta el 12 de diciembre de 2022.

Misión

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

Visión

Seremos una institución dinámica y fortalecida; accesible y regionalizada, con legitimidad e incidencia en todo el país; eficiente en la utilización de las herramientas del ordenamiento jurídico; innovadora de sus estrategias de intervención para que sean acordes a la realidad nacional; contribuyendo así al mejoramiento de la gestión del sector público y a la calidad de vida de las habitantes y los habitantes.

• Objetivos de la entidad

- Ser los receptores pasivos de los servicios de la institución sino los actores protagonistas de un proceso de lucha cívica por los derechos, bajo la premisa de que el mejor defensor de los habitantes es el habitante mismo Proteger a los habitantes y las habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.
- La institución también considera que la divulgación y promoción de los derechos humanos es una acción necesaria en el cumplimiento de sus objetivos y la participación comunitaria se convierte en un factor fundamental en la protección de esos intereses.

En este sentido, la Defensoría de los Habitantes ha desarrollado una serie de proyectos con la asistencia de la cooperación internacional, con la finalidad de rescatar y fortalecer el principio de que los habitantes no sólo deben ser los receptores pasivos de los servicios de la institución sino los actores protagonistas de un proceso de lucha cívica por los derechos, bajo la premisa de que el mejor defensor de los habitantes es el habitante mismo

Nota 2- Principales políticas contables:

Declaración de cumplimiento:

La Entidad aplica por primera vez NICSP según el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

Marque con 1

APLICA:

SI		NO	1
----	--	----	---

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión.

Los estados financieros cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1. La Defensoría de los Habitantes de la República, cédula jurídica 3-007-137653, y cuyo Representante Legal es Tatiana Mora Rodríguez portadora de la cédula de identidad 1-0828-0303, certifica que: Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros, cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
2. La Defensoría de los Habitantes de la República, cédula jurídica 3-007-137653, y cuyo Representante Legal es Tatiana Mora Rodriguez, portadora de la cédula de identidad 1-0828-0303), certifica que: Declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios y que fueron comunicadas o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

- I- **Cuadro Resumen- Normativa Contable** (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2018).

Marque con X		Aplica	No Aplica
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	X	
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	X	
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	X	
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	X	
NICSP 5	Costo por Préstamos		X
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018	
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018	
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018	
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación		X
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias		X
NICSP 11	Contrato de Construcción		X
NICSP 12	Inventarios	X	
NICSP 13	Arrendamientos	X	
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	X	
NICSP 16	Propiedades de Inversión		X
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	X	
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos		X
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	X	
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	X	
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	X	
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General		X
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	X	
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	X	
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018	
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo		X
NICSP 27	Agricultura		X
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación		X
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición		X
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar		X
NICSP 31	Activos Intangibles	X	
NICSP 32	Acuerdos de concesión de servicios: La concedente		X
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo)	X	
NICSP 34	Estados financieros separados		X
NICSP 35	Estados financieros consolidados		X

Marque con X		Aplica	No Aplica
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos		X
NICSP 37	Acuerdos conjuntos		X
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades		X
NICSP 39	Beneficios para empleados	X	
NICSP 40	Combinaciones en el sector público		X

III- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable	Concepto	Referencia	
		Norma	Normativa técnica y disposición adicionales
9 4.	Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafos 13, 77, 36 G18	
9 4 1	Información Comparativa	NICSP N°33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	Sí	No	No Aplica
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros (3 años- marzo 2021-marzo 2024).	X		
NICSP 5 Costos por préstamos (3 años- marzo 2021-marzo 2024).		X	
NICSP 12 – Inventarios (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 13- Arrendamientos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 16 - Propiedades de Inversión (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 18 - Información Financiera por Segmentos (3 años -marzo 2021- marzo 2024)		X	
NICSP 19 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	Sí	No	No Aplica
NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (3 años - marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 27 – Agricultura (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 29 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 31 – Activos Intangibles (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 32 - Acuerdos de Servicios de Concesión Otorgante (3 años - marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 34- Estados Financieros Separados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 35- Estados Financieros Consolidados (3 años -marzo 2021- marzo 2024)		X	
NICSP 36- Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos (3 años - marzo 2021-marzo 2024)		X	
NICSP 39- Beneficios a los empleados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	X		
NICSP 40- Combinaciones en el Sector Público (3 años -marzo 2021- marzo 2024)		X	
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada una de ellas.	X		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. Toda la información financiera se presenta en colones costarricenses. Al 31 de diciembre del 2021, el tipo de cambio de referencia del BCCR se estableció en ¢639.06 y ¢645.25 por US\$1.00 para la compra y venta de divisas respectivamente (¢610.53 y ¢617.30 para la compra y venta para el 2020).

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERÍODO ACTUAL

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permite que, al llegar al cierre de diciembre 2021, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título “Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021”. La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- Riesgo de Incertidumbre:

En este enunciado, la entidad presentará un FODA con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deben verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelados a nivel contable. Para ello se recomienda que sean los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP DICIEMBRE 2021

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

La Defensoría de los Habitantes de la República, cédula jurídica 3-007-137653, y cuyo director Administrativo Financiero Ronald Retana Pérez, portador de la cedula de identidad 1-0673-0710, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF

NICSP 2 -Estado de Flujo de Efectivo:

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 2)

Es importante aclarar que la Defensoría de los Habitantes en el Estado Flujo de Efectivo utiliza el método directo, establecido por la Contabilidad Nacional, sin embargo, los flujos de efectivo proceden únicamente de las actividades de operación que se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de generación de efectivo. La Defensoría no tiene actividades de inversión ni financiación.

De esta forma los cobros por transferencia van a representar las entradas de efectivo que el Ministerio de Hacienda nos da, y los pagos están determinados según el siguiente desglose:

Pagos por beneficios al personal

Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)

Pagos por otras transferencias

Otros pagos por actividades de operación

Al final el resultado del flujo de efectivo va a representar la liquidez con que cuenta la institución en las cuentas bancarias en la cuenta de Efectivo y Equivalente de Efectivo.

NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

Política Contable			Concepto	Referencia	
				Norma	Normativa técnica y disposición adicionales
9	59		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 3	
9	59	1	Selección y aplicaciones de las políticas contables	NICSP N°3, Párrafo 7 y 11	DGCN
9	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N°3, Párrafo 12	
9	59	3	Juicio Profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

Política Contable			Concepto	Referencia	
				Norma	Normativa técnica y disposición adicionales
1	32		Saldos en moneda extrajera	NICSP N° 4, Párrafos 26	

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

NICSP 12-Inventarios:

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

TIEMPOS DEL DEVENGO:

Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:

Los inventarios de la Defensoría de los Habitantes son materiales de consumo, los mismo se encuentran sistematizados en un sistema de inventarios donde se registran los embarques y las requisiciones en el momento oportuno por que se genera automáticamente el asiento respectivo, ya sea de entrada de materiales o consumo del mismo.

Inventarios Método Valuación PEPS.	Observaciones
Nombre de responsables institucional	Ruddy Fernandez
Fecha de último inventario físico	01/11/2019
Fecha de último asiento por depuración	01/06/2021

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico	X	

NICSP 13 Arrendamientos:

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero.

NICSP 14-Hechos ocurridos después de fecha de presentación:

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con 1

APLICA:

SI	1
----	---

NO	
----	--

Política Contable	Concepto	Referencia	
		Norma	Normativa técnica y disposición adicionales
6 14	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafos 6	LAFRPP Art.52

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

NICSP 19- Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

Revelación Suficiente: (Ver GT NICSP 19):

Actualmente la Defensoría de los Habitantes tiene dos casos de pasivos contingentes:

Dentro del expediente 16-4383-1027-CA se presentó recurso de casación, que está pendiente de resolución por parte de la Sala Primera. Una vez emitida la sentencia, el asunto concluiría. El asunto está en Sala Primera desde abril de este año.

El expediente 16-8981-1027-CA ya tiene sentencia de segunda instancia, y está en plazo para que se presente recurso de casación. Si el recurso no se presenta, la sentencia del Tribunal quedaría en firme. Valga indicar que en esta sentencia de segunda instancia la demanda interpuesta por la empresa fue declarada sin lugar.

NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo:

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias):

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

NICSP 24- Presentación de información del presupuesto en los estados financieros:

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

Liquidación Presupuestaria		
Periodo		
Oficio envió a CGR		
Ingresos	5.002.394.746	
Gastos	5.002.394.746	
Superávit/ Déficit	---	

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 24):

La Defensoría de los Habitantes no envía su presupuesto a la Contraloría General de la República, lo hace a la Dirección General de Presupuesto Nacional. Al 31 de diciembre del 2021, sus ingresos y sus gastos son de ₡3.544.747.969.29, por lo cual, su superávit es 0.00

NICSP 31- Activos Intangibles:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con 1

APLICA:

SI	1
----	---

NO	
----	--

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 31):

La adquisición de Licencias o Software se registran al valor neto, y para su amortización se establece como periodo de vida útil, 10 años. Esto por cuanto la Contabilidad Nacional no tiene ninguna directriz con respecto a la vida útil de estos activos. Según la NIC 38 establece que la vida útil de un activo intangible no puede exceder de veinte años. En aquellos casos cuando se adquieran renovaciones de Licencias cuyo periodo ya está establecido, la amortización se realizará de acuerdo con el plazo que se indica. (en Anexos del Módulo Gestor se presenta el detalle de este ítem).

NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de Acumulación (o Devengo):

De acuerdo con la NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo):

Marque con 1

APLICA:

SI	1
----	---

NO	
----	--

Política Contable	Concepto	Referencia	
		Norma	Normativa técnica y disposición adicionales
9 3	Primeros estados financieros confirmen a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafos 11, 29 FC 14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Referencia	
				Norma	Normativa técnica y disposición adicionales
9	4		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafos 13, 77, 36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N°33, Párrafo 77 y G18	
9	7		Información a revelar	NICSP N°33. Párrafo 135, 137	

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

- (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
- (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
- (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
- (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

NICSP 39 Beneficios a los empleados:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados:

Marque con 1

APLICA:

SI	1	NO	
----	---	----	--

La Defensoría de los Habitantes cuenta con su propio Estatuto Autónomo de Servicios y además tiene un Reglamento de Becas y Otras Facilidades Para la Capacitación de los Funcionarios.

La Defensoría de los Habitantes cuenta con una Asociación Solidarista desde el año 2004. Y actualmente el porcentaje por cuota patronal es de un 5%, dicha cuota corresponde al Aporte Patronal, fondo destinado a cubrir el pago de Cesantía de las y los funcionarios de la institución. al cierre del periodo de diciembre 2021 la Defensoría trasladó recursos a la Asociación para cubrir el pago de cesantía de las y los funcionarios por un monto de ¢129.518.916,27

Entre otros beneficios no monetarios que tiene la defensoría de los Habitantes podemos citar los siguientes:

- 1- Medico de empresa
- 2- Parqueo para las y los funcionarios.

Actualmente se está trabajando en una política particular, para determinar el pasivo por las vacaciones. En Anexos del Módulo Gestor se presenta el informe de las vacaciones de las y los funcionarios de la institución al cierre del mes de diciembre del 2021.

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Nota 3 – Efectivo

El detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Banco Nacional de Costa Rica		
B.N.C.R. Cta. Cte. No. 606308-5	5.479	5.235
B.N.C.R Cta. Cte. No. 214152-1 (3.1)	4.500	4.500
B.N.C.R Cta. Cte. No. 214153-9	16.360	15.756
B.N.C.R Cta. Cte. No. 214154-7	181	181
Caja Única		
Tesorería Nacional Caja Única (3.2)	46.467	46.467
Total	72.987	72.139

(3.1) En la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica No. 214152-1 contiene las cajas chicas que está compuesta por Tesorería, Proveeduría, Sede Regional Chorotega, Huetar Norte, Brunca, Pacífico Central, Atlántica y Sur que corresponde al fondo de trabajo de las Oficinas Regionales de la Defensoría.

(3.2) La cuenta de Tesorería Nacional está compuesta por las siguientes subcuentas:

	2021	2020
Caja Única		
Tesorería Nacional Cta 73900011110301000 ¢	23.784	21.375
Tesorería Nacional Cta 73900011110302013 \$	22.683	25.092
Total	46.467	46.467

Nota 4 - Cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presentan a continuación:

	2021	2020
Transferencias a cobrar corto plazo		
Ministerio de Hacienda (4.1)	448.510	552.754
Total	448.510	552.754

(4.1) Corresponde al monto de transferencias a cobrar de corto plazo corresponde a las transferencias a cobrar al Ministerio de Hacienda por los compromisos pendientes de pago a Proveedores al cierre del mes de diciembre, así como los gastos devengados por Aguinaldo, Salario Escolar, ASOFUNDE y las Contribuciones Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social y Aporte Estatal a la CCSS.

	2021	2020
Compromisos pendientes, cuentas por pagar años anteriores	20.094	20.352
Compromisos pendientes, cuentas por pagar mes anterior	62.249	151.185
Provisión para el aguinaldo meses de noviembre y diciembre 2021	42.126	44.153
Provisión para el salario escolar al mes de diciembre 2021	254.677	269.619
Cuotas patronales CCSS, planilla del mes de diciembre 2021	55.244	52.820
Cuota estatal CCSS, mes de diciembre 2021	4.702	4.496
Cuota patronal ASOFUNDE mes de diciembre 2021	9.418	10.129
Total	448.510	552.754

Nota 5 - Inventarios

El saldo de inventarios al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se encontraba integrada de la siguiente manera:

	2021	2020
Productos químicos y conexos	20.026	26.121
Productos agropecuarios y alimentos	248	992
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.791	3.528
Herramientas, repuestos y accesorios	2.932	4.215
Útiles, materiales y suministros diversos	13.580	16.413
Total	39.577	51.269

Método de Valuación de Inventario

La Defensoría de los Habitantes utiliza el método PEPS para la valuación de los inventarios.

Revelación:

El saldo del Inventario corresponde a la entrada y el consumo de materiales y suministros para la gestión operativa de la Institución, incluye también el inventario del combustible.

El Saldo corresponde a los datos del Auxiliar de Inventarios al 31 de diciembre del 2021, esto representa las entradas o embarques que se realizan y las requisiciones que se generan en la gestión operativa de la institución.

La Defensoría de los Habitantes utiliza el para la valuación de inventarios el método PEPS, y utiliza el sistema de inventario permanente y periódico.

Nota 6 – Otros activos a corto plazo

La cuenta de otros activos a corto plazo al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Póliza seguro automóviles (5.1)	1.429	1.764
Total	1.429	1.764

(5.1) Están constituidos por las partidas que representen servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad, y van a ser absorbidos como gastos conforme se consumen, el saldo reflejado en la Póliza Seguro Automóviles es el monto pendiente de amortizar al cierre del periodo.

Nota 7 – Propiedad, planta y equipo explotados

La propiedad, planta y equipo Explotados al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se detalla como sigue:

	2021	2020
Costo:		
Terrenos	693.662	696.120
Edificios	1.232.262	1.238.022
Maquinaria y equipos para la producción	49.398	40.314
Equipos de transporte, tracción y elevación	265.786	271.121
Equipo de comunicación	38.585	48.566
Equipo y mobiliario de oficina	232.388	223.062
Equipo para computación	454.647	438.805
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	3.402	4.415
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.200	641
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	40.189	26.759
Total costo	3.013.519	2.987.825
Depreciación acumulada:		
Edificios	(275.499)	(250.852)
Maquinaria y equipos para la producción	(30.887)	(20.307)
Equipos de transporte, tracción y elevación	(164.666)	(139.232)
Equipo de comunicación	(30.365)	(44.333)
Equipo y mobiliario de oficina	(174.244)	(143.514)
Equipo para computación	(381.994)	(215.074)
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	(2.936)	(2.697)
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(3.075)	(498)

	2021	2020
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	(32.715)	(18.573)
Total dep. acumulada	(1.096.381)	(835.080)
Total neto	1.917.138	2.152.745

Al 31 de diciembre del 2021:

Activo	Saldo Final 2020	Adiciones	Retiros	Otros Ajustes (Mejoras/ Revaluac)	Saldo Final 2021
Costo:					
Terrenos	696.120	---	(2.458)		693.662
Edificios	1.238.022	9.240	---	(15.000)	1.232.262
Maquinaria y equipos para la producción	40.314	---	(1.418)	10.502	49.398
Equipos de transporte, tracción y elevación	271.121	---	---	(5.335)	265.786
Equipo de comunicación	48.566	---	(24.495)	14.514	38.585
Equipo y mobiliario de oficina	223.062	---	(116.806)	126.132	232.388
Equipo para computación	438.805	13.792	(10.029)	12.079	454.647
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4.415	3.402	(4.060)	(355)	3.402
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	641	---	(76)	2.635	3.200
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	26.759	3.493	(322)	10.259	40.189
Total Costo	2.987.825	29.927	(159.664)	155.431	3.013.519
Depreciación acumulada:					
Edificios	(250.852)	(24.647)	---	---	(275.499)
Maquinaria y equipos para la producción	(20.307)	(10.580)	---	---	(30.887)
Equipos de transporte, tracción y elevación	(139.232)	(25.434)	---	---	(164.666)
Equipo de comunicación	(44.333)	(7.837)	21.805	---	(30.365)
Equipo y mobiliario de oficina	(143.514)	(105.364)	74.634	---	(174.244)
Equipo para computación	(215.074)	(167.221)	301	---	(381.994)
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	(2.697)	(2.936)	2.697	---	(2.936)
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(498)	(2.616)	39	---	(3.075)
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	(18.573)	(14.142)	---	---	(32.715)
Total Depreciación acumulada	(835.080)	(360.777)	99.476	---	(1.096.381)
Total, neto	2.152.745	(330.850)	(60.188)	155.431	1.917.138

Al 31 de diciembre del 2020:

Activo	Saldo Final 2019	Adiciones	Retiros	Otros Ajustes (Mejoras/ Revaluac)	Saldo Final 2020
Costo:					
Terrenos	654.177	---	---	41.943	696.120
Edificios	1.238.022	---	---	---	1.238.022
Maquinaria y equipos para la producción	39.525	---	---	789	40.314
Equipos de transporte, tracción y elevación	271.121	---	---	---	271.121
Equipo de comunicación	48.566	---	---	---	48.566
Equipo y mobiliario de oficina	222.208	---	---	854	223.062
Equipo para computación	376.024	---	---	62.781	438.805
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4.415	---	---	---	4.415
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	641	---	---	---	641
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	26.471	---	---	288	26.759
Total Costo	2.881.170	---	---	106.655	2.987.825
Depreciación acumulada:					
Edificios	(248.026)	(2.826)	---	---	(250.852)
Maquinaria y equipos para la producción	(18.183)	(2.124)	---	---	(20.307)
Equipos de transporte, tracción y elevación	(114.958)	(24.274)	---	---	(139.232)
Equipo de comunicación	(41.045)	(3.288)	---	---	(44.333)
Equipo y mobiliario de oficina	(123.097)	(20.417)	---	---	(143.514)
Equipo para computación	(170.579)	(44.495)	---	---	(215.074)
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	(2.297)	(400)	---	---	(2.697)
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(457)	(41)	---	---	(498)
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	(16.241)	(2.332)	---	---	(18.573)
Total Depreciación acumulada	(734.883)	(100.197)	---	---	(835.080)
Total, neto	2.146.287	(100.197)	---	106.655	2.152.745

Revelación:

Al ser los Bienes no concesionados parte de la norma 17 Propiedad Planta y Equipo y ser una norma con transición, la Defensoría de los Habitantes en este periodo realizó una serie de depuraciones, actas de eliminación y reclasificaciones en los grupos de activos fijos, así como el ajuste en las depreciaciones.

Nota 8 – Bienes intangibles no concesionados

Este rubro está conformado por la cuenta “Software y programas, menos la amortización acumulada. y es llevada según la NICSP 31 “Activos Intangibles” se encuentran valuadas a su costo de adquisición menos la amortización, la vida útil es finita y el método utilizado de amortización es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El detalle de los bienes intangibles no concesionados al 31 de diciembre del 2021 se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre del 2021:

Descripción	Saldo al 31/12/2020	Aumento	Disminuciones	Saldo al 31/12/2021
Costo:				
Software y programas	163.717	39.794	---	200.289
Depreciación acumulada:				
Software y programas	(120.151)	219	(29.196)	(145.906)
Total, neto	43.566	40.013	(29.196)	54.383

Nota 9- Deudas comerciales a corto plazo

La cuenta de Deudas comerciales a corto plazo al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Deudas comerciales a corto plazo (9.1)	153.005	239.965
Total	153.005	239.965

(9.1) El detalle de las deudas comerciales a corto plazo es el siguiente:

	2021	2020
Deudas comerciales a corto plazo:		
Pago a proveedores	82.342	171.537
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		
Pago de renta Ministerio de Hacienda	1.297	983
	1.297	983

	2021	2020
Deudas por planilla Salariales	69.366	67.445
Pago cuota patronal CCSS diciembre 2021	55.244	52.820
Pago cuota Estatal CCSS diciembre 2021	4.703	4.496
Pago a la Asociación Solidarista	9.419	10.129
Total	153.005	239.965

Revelación:

Las deudas reflejadas en el Balance de Situación al cierre del mes de diciembre del 2021 corresponden a los compromisos pendientes de pago a Proveedores en el mes y que se cancelarán en el mes siguiente, así como el monto correspondiente al 2% del impuesto sobre la renta retenido a proveedores. El ítem de deudas por planillas salariales corresponde a las Contribuciones Patronales devengadas del mes en beneficio de la Caja Costarricense del Seguro Social producto de la cancelación de los Salarios de los funcionarios, la deuda por el pago de la cuota patronal a ASOFUNDE y Aporte Estatal a la CCSS.

Nota 10 – Depósitos en garantía

La cuenta Depósitos en garantía al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Depósitos en garantía	6.265	5.462
Total	6.265	5.462

Revelación:

La Defensoría de los Habitantes en la cuenta corriente del Fondo General 214153-9 recibe por medio de SICOP las transferencias de garantías, de la misma forma cuando concluye el vencimiento de alguna garantía el proveedor solicita su devolución.

Nota 11 – Provisiones a corto plazo

El detalle de las provisiones a corto plazo al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Aguinaldo	42.126	44.154
Vacaciones	133.165	---
Salario escolar	254.676	269.619
Total	429.966	313.773

Revelación:

Las Provisiones a corto plazo corresponden a los montos de Aguinaldo, Salario Escolar y Vacaciones que la institución mes a mes va provisionando. El periodo del aguinaldo corresponde a la proporción de noviembre y diciembre del 2021, del salario escolar lo provisionado al mes de diciembre del 2021 y las vacaciones corresponden a todas las pendientes de disfrutar por los funcionarios.

Al cierre de este periodo el Aguinaldo ya fue cancelado.

Nota 12 – Patrimonio

El detalle de la cuenta de patrimonio al 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Capital inicial (12.1)	139.733	139.733
Incorporación al capital (12.2)	1.868.386	1.868.386
Reservas (12.3)	368.662	368.662
Resultados acumulados (12.4)	(431.993)	(61.743)
Total	1.944.788	2.315.038

(12.1) Capital Inicial

Atendiendo a la solicitud que se hizo en el comunicado UCC-002-2017, en relación con el Capital Inicial, la Defensoría de los Habitantes adoptó la política contable número 2. De esta forma el Capital inicial se conformó por los recursos asignados a la Defensoría en el Presupuesto que la creó en el año 1993. (Datos tomados del Informe Anual de la Defensoría del año 1994. El 16 de marzo del 2017 mediante una reunión con funcionarios del área de Consolidación se terminó esta estrategia para atender el Capital Inicial.

(12.2) Incorporación al capital

Esta cuenta varío producto de un ajuste que se realizó el año anterior por una observación realizada a esta cuenta donde se determinó que el monto correcto de incorporaciones al capital correspondía a ₡1.868.386 este ajuste venía arrasándose de periodos anteriores.

La cuenta de incorporación del capital al cierre del 2019 era por un monto de ₡1.868.386, este monto debió reflejarse igual al cierre del mes de setiembre del 2020, por error se consignó un monto de ₡1.894.404, por lo que para el cierre del mes de diciembre del 2020 se procedió a realizar la corrección.

(12.3) Revaluación de Bienes

La Unidad de Arquitectura de la Defensoría de los Habitantes es la que efectúa los estudios de avalúos de los Terrenos y edificios, en agosto 2020 se procedió a realizar un avalúo del Terreno ubicado en Liberia Guanacaste.

Ubicación	Área M	Valor Original	Revaluaciones	Total
Liberia- Guanacaste	361.27	72.254	39.485	111.739

(12.4) Resultados acumulados

El resultado del Ejercicio presenta un déficit producto de los gastos por Depreciación y Amortizaciones.

En la cuenta de Resultados Acumulados de ejercicios anteriores contiene la suma de ¢3.360. correspondientes a Seguridad Eulen y actualmente se encuentra en investigación.

Para el mes de setiembre se realizó un ajuste en Propiedad Planta y Equipo (Reclasificaciones en los grupos de activos y acta de eliminación) por lo que se afectó la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores cuyo monto fue de ¢134.948.

Para el periodo 2021 se realizó un ajuste por adopción de NICSP correspondiente a las vacaciones acumuladas por lo funcionarios, dicho ajuste fue por un monto de ¢133.164.

Nota 13- Transferencia corrientes

El detalle de las Transferencias corrientes por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Transferencias corrientes	4.999.817	4.949.255
Total	4.999.817	4.949.255

El detalle de las transferencias recibidas es el siguiente:

Al 31 de diciembre del 2021:

	2021
Recursos Ministerio de Hacienda (Módulo de poderes)	5.002.395
Menos: Pago cuota estatal CCSS Dic 2020	(4.460)
Menos: Pago CCSS cuota patronal Dic 2020	(52.684)
Menos: Pago del salario escolar periodo Dic 2020	(269.476)
Total transferencias corrientes netas año 2021	4.675.775

	2021
Más: Cuota patronal CCSS diciembre 2021	55.244
Más: Cuota aporte patronal Asofunde Dic 2021	9.419
Más: Contribución estatal CCSS (pensiones y salud)	4.703
Más: Provisión Salario Escolar	254.676
Total	4.999.817

Al 31 de diciembre del 2020:

	2020
Recursos Ministerio de Hacienda (Módulo de poderes)	4.898.291
Menos: Pago cuota estatal CCSS Dic 2019	(4.008)
Menos: Pago CCSS cuota patronal Dic 2019	(52.282)
Menos: Pago del salario escolar periodo Dic 2019	(273.963)
Total transferencias corrientes netas año 2020	4.568.038
Más: Cuota patronal CCSS diciembre 2020	52.820
Más: Cuota aporte patronal Asofunde Dic 2020	10.129
Más: Contribución estatal CCSS (pensiones y salud)	4.496
Más: Provisión Aguinaldo	44.153
Más: Provisión Salario Escolar	269.619
Total	4.949.255

Revelación:

Los Ingresos por Transferencias Corrientes corresponden a los recursos pagados por el Ministerio de Hacienda y que se encuentran Registrados en el Módulo de Poderes, así como por los devengados de la Defensoría de los Habitantes al 31 de diciembre del 2021, para la operatividad de la Institución.

Nota 14 - Transferencias de capital

Los ingresos por Transferencias de capital mantienen un saldo por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 respectivamente de ¢0 y ¢392.540, respectivamente.

Revelación:

Para este periodo 2021 la Defensoría de los Habitantes no tiene Transferencias de Capital.

La Defensoría de los Habitantes de la República, recibe ingresos por transferencias corrientes con fuente de financiamiento 001 y también recibe ingresos por transferencias con fuente de financiamiento 280 que es colocación de títulos o Deuda, para hacer la diferencia entre ambas fuentes de financiamiento en la contabilidad, lo clasificamos en transferencias de capital, por eso ahí incluimos la parte del aguinaldo que es fuente de financiamiento 280 y la parte de bienes duraderos (adquisición de bienes de capital) que es también 280.

Pareciera que el tratamiento o el registro que le estamos dando es incorrecto pues a pesar de que ambos son ingresos por transferencias estos conceptos son puramente presupuestarios y no contables. Es importante aclarar que, por ser estos recursos provenientes del Ministerio de Hacienda, los mismos son clasificados en la cuenta 4.6.2.02 4.6.2.02. Transferencias de capital del sector público con el código institucional 11206-Ministerio de Hacienda.

Para este periodo procederemos a incluir y registrar la parte del aguinaldo dentro de los ingresos corrientes y los reconoceremos como gastos en la parte de salarios.

Con respecto a los ingresos por inversión de capital los reconoceremos como hasta el momento los hemos realizado, dejando claro que no representan un gasto por transferencias de capital dentro del Estado de Rendimiento.

Nota 15 - Gastos en personal

El detalle de la cuenta gastos en personal por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Remuneraciones básicas	1.530.581	1.573.638
Remuneraciones eventuales	20.194	9.765
Incentivos salariales	2.125.333	2.279.325
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	330.988	343.863
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	468.046	485.989
Total	4.475.142	4.692.580

El detalle de gastos de personal para los periodos 2021 y 2020 es el siguiente:

Al 31 de diciembre del 2021:

	2021
Recursos Ministerio de Hacienda (Módulo de poderes)	4.470.451
Menos: Pago CCSS cuota patronal Dic 2020	(52.684)
Menos: Pago del salario escolar periodo Dic 2020	(269.476)
Total, gasto de personal	4.148.291
Más: Cuota patronal CCSS diciembre 2021	55.244
Más: Cuota aporte patronal Asofunde Dic 2021	9.419
Más: Provisión salarios escolar a Dic 2021	254.676
Más: Cargo por pago de vacaciones	7.512
Total gastos devengados por salarios	326.851
Total	4.475.142

Al 31 de diciembre del 2020:

	2020
Recursos Ministerio de Hacienda (Módulo de poderes)	4.642.104
Menos: Pago CCSS cuota patronal Dic 2019	(52.282)
Menos: Pago del salario escolar periodo Dic 2019	(273.963)
Total transferencias corrientes netas año 2020	4.315.859
Más: Cuota patronal CCSS diciembre 2020	52.820
Más: Cuota aporte patronal Asofunde Dic 2020	10.129
Más: Provisión Aguinaldo	44.153
Más: Provisión Salario Escolar	269.619
Total gastos devengados por salarios	376.721
Total	4.692.580

Revelación:

Gastos correspondientes a salarios de las y los funcionarias de la Defensoría de los Habitantes, incluye en este ítem los montos por anualidades, prohibición, carrera profesional e incentivos salariales. Incluye también el reconocimiento de gastos por Aguinaldo, Salario Escolar, Contribuciones Patronales al desarrollo y seguridad social, así como a Fondos de Pensiones y Fondos de Capitalización, y la Contribución Patronal de Asofunde. El monto está representado por registros en el Módulo de Poderes por ₡4.470.451 menos el Salario Escolar ₡269.476 y la cuota patronal de la CCSS mes de dic-2020 por ₡52.684 para un total a rebajar de ₡322.159 y Devengados por ₡326.851.

Podríamos afirmar que, para el periodo vigente, la Defensoría de los Habitantes gasto menos en Salarios producto del no pago de anualidades, del no reconocimiento del costo de vida, incapacidades y otros.

Nota 16 - Gastos por servicios

La cuenta de gastos de servicios por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2021	2020
Alquileres y derechos sobre bienes	36.757	47.148
Servicios básicos	100.010	110.625
Servicios comerciales y financieros	15.523	19.257
Servicios de gestión y apoyo	142.296	150.235
Gastos de viaje y transporte	7.174	7.014
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	35.307	39.210
Capacitación y protocolo	---	1.380
Mantenimiento y reparaciones	24.249	27.883
Otros servicios	1.097	798
Total	362.413	403.550

Revelación:

Este monto corresponde a los gastos de la partida de servicios que incluye el pago de agua, luz y teléfono, así como el pago de viáticos, seguros, alquileres entre otros. El ítem de seguros se le incorpora el gasto real por consumo.

Nota 17- Materiales y suministros consumidos

La cuenta de gastos de materiales y suministros consumidos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2021	2020
Productos químicos y conexos	14.385	10.756
Alimentos y productos agropecuarios	796	607
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	999	1.455
Herramientas, repuestos y accesorios	1.385	2.330
Útiles, materiales y suministros diversos	8.469	6.757
Total	26.034	21.905

Revelación:

Los gastos de materiales correspondiente al consumo de Materiales y Suministros necesarios para la operatividad de la institución. para este periodo se presenta un ligero incremento en el consumo de tintas y papel.

Nota 18- Consumo de bienes distintos de inventarios

La cuenta de consumo de bienes distintos de inventarios por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2021	2020
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados	122.814	122.020
Depreciaciones de edificios	24.647	24.647
Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	2.352	2.124
Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	20.919	24.274
Depreciaciones de equipos de comunicación	2.364	3.288
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	19.673	20.417
Depreciaciones de equipos para computación	50.060	44.495
Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	218	400
Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	285	41

	2021	2020
Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados	2.296	2.333
Amortizaciones de software y programas	29.944	27.814
Total	29.944	27.814
	152.758	149.833

Revelación:

Comprende los gastos devengados por la Defensoría de los Habitantes, en relación con los cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipo y amortización de bienes intangibles, producto del desgaste o pérdida de valor del bien

Nota 19- Transferencias corrientes

La cuenta de transferencias corrientes por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2021	2020
Transferencias corrientes a personas	45.410	30.883
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	62.104	77.452
Transferencias corrientes a organismos internacionales	3.400	2.828
Total	110.914	111.163

Revelación:

Aportes que la Defensoría de los Habitantes asigna a las distintas instituciones del Sector Público, cuando las disposiciones legales así lo autoricen, con el fin de cubrir gastos corrientes.

Incluye las transferencias corrientes por concepto de Aportes que la institución concede a las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, para aplicarlos como gastos corrientes, incluye las cuotas estatales a la CCSS.

OTRAS NOTAS EXPLICATIVAS

Nota 20 – Salvedades del periodo 2018

A continuación, se presentan declaraciones del auditor sobre las bases para una opinión calificada que fueron subsanadas o modificadas durante el periodo 2021. Las mismas se presentan con fines informativos tal y como lo indican las Normas Internacionales de Auditoría y se detallan de la siguiente manera:

- Al 31 de diciembre del 2018, la cuenta propiedad planta y equipo explotados con un saldo neto de ¢2.157.614 miles (¢ 1.801.625 miles en el periodo 2017), de conformidad con la información proporcionada por la administración, determinamos que la Institución no contabilizó en sus estados financieros un incremento en la edificación por un monto ¢195.798 miles, lo anterior ocasiona que dichas cuentas estén sobrevaloradas y subvaloradas, respectivamente, por lo que no pudimos determinar la razonabilidad de esta cuenta.

Nota 21 - Hechos relevantes y subsecuentes

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2021 y la preparación de los estados financieros, no tuvimos conocimiento de hechos relevantes que puedan tener en el futuro influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Defensoría de los Habitantes de la República. Así mismo, no han ocurrido hechos subsecuentes, que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros, pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

Nota 22 – Contingencias

Mediante el oficio DH-DAJ-0134-2023 recibimos por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos el detalle de los litigios a favor y en contra de la Defensoría. La Defensoría cuenta con cinco procesos judiciales en contra, de los cuales tres (3) corresponden a procesos en Tribunal Contencioso Administrativo, uno (1) al Juzgado de Trabajo y otro (1) en el Juzgado de Materia de Tránsito. Todos son en contra de la Defensoría, sin embargo, cuatro (4) de ellos presentan alta posibilidad de resolverse con éxito a favor de la entidad.

Nota 23 - Autorización de la emisión de los estados financieros

Mediante oficio DH-DFC-00324-2022, del 01 de febrero de 2022, se remiten los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 de la Defensoría de los Habitantes de la República a la Dirección General de Contabilidad Nacional.